ANDE - ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 5069/2012

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARES VARIOS, SUSCRITO CON LA FIRMA BEIGEL S.R.L.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NACIONAL ANDE N°821/2012

LOTE 4

Año 2012

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Licitación Pública Nacional ANDE Nº 821/2012

Adquisición de Licencias de Softwares Varios

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

2012

DEPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

BEIGHL S.R.L.

Ing. José Luis Suarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

ASESORIA LEGAL 000067 ANDE

Prefacio

Este Pliego Estándar para Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos ordinarios de Licitación Pública Nacional y Concurso de Ofertas y cuando se exija la utilización de pliegos en los procesos realizados por vía de la excepción, regidos por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Está basado en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial y en los Documentos Máster para la Adquisición de Bienes elaborados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales. El pliego está compuesto por siete secciones destinadas a ser completadas por la Convocante en el respectivo proceso de elaboración y conformación del documento.

Las Secciones de carácter estándar: "INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)" y las "CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)", se encuentran publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP – www.contrataciones.gov.py) y forman parte de este Pliego de Bases y Condiciones con todos sus efectos.

En los datos de la Convocatoria de cada llamado en particular que se encuentra en el Portal de Contrataciones Públicas, el Oferente encontrará un vínculo web destinado a descargar las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), requisito sin el cual no se habilita la descarga del presente documento.

Este documento para Adquisición de Bienes y Servicios ha sido preparado para ser utilizado cuando no se ha llevado a cabo un proceso de precalificación antes de la licitación.

El formato de este Pliego de Bases y Condiciones, así como la remisión a las secciones estándares al Portal de Contrataciones fue preparado por la DNCP con el objetivo de facilitar a los Compradores y Oferentes la revisión del documento de manera más práctica, y permitir la rápida ubicación de sus secciones y cláusulas esenciales.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION "B"
BEIGEL S.R.L.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

ASESORIA LEGAL
00006
ANDE

ÍNDICE DE CONTENIDO

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección III. Suministros Requeridos

Esta sección incluye Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

Sección V. Modelo de Contrato

Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

Sección VI. Formularios

Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

Sección VII. Anexos

Esta sección contiene la **Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.**

DEPTO. DE LICITACIONES
SECCION
BEIGEL S.R.L.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

ASESORÍA LEGAL 4 000065 ANDE

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1 a	La Convocante es: Administración Nacional de Electricidad (ANDE).
IAO 1.1 b	La descripción y número del llamado a Licitación son: Licitación Pública Nacional Nº 821/2012 "Adquisición de Licencias de Softwares Varios."
IAO 1.1 c	El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el: 232.057
IAO 1.1 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por **Lote**
IAO 1.1 e	Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación: ➢ **Instrucciones a los Oferentes (IAO)** ➢ **Condiciones Generales del Contrato (CGC)** **Sección I** – Datos de la Licitación (DDL) **Sección II** – Criterios de Evaluación y Calificación **Sección III** – Suministros Requeridos **Sección IV** – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) **Sección V** – Modelo de Contrato **Sección VI** – Formularios **Sección VII** – Anexos **Anexo I** – Documentos que componen la Oferta **Anexo II** – Documentos a presentar para la firma del Contrato Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley Nº 2.051/03.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION I

Ing. José Luis Duarte Granada
Dir. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

S.R.L.

ASESORÍA LEGAL 5 0000064

IAO 2	Los fondos para esta Licitación, se encuentran expresamente previstos en el rubro 570, Subgrupo: Objeto de Gasto "579 Activos Intangibles" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012. F.F: 30 ANDE
	B. Contenido de los Documentos de la Licitación.
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: **Atención:** Administración Nacional de Electricidad – ANDE. **Dirección:** Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo. Planta Baja. Dpto. de Licitaciones. **Ciudad:** Asunción, Paraguay **Teléfono:** *(021) 217-2061 - 217-2364* **Fax:** *(021) 200 513.* **Dirección de correo electrónico:** dadli@ande.gov.py **La fecha y hora límites para realizar consultas es:** 26 de Octubre hasta las 15:00 horas
IAO 7.2	La Convocante realizará una **Junta de Aclaraciones**: **No Aplica.**
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.1	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: **No Aplica**.
IAO 13.1	Se **considerarán** ofertas alternativas: **No Aplica.**
IAO 14.2	Se aplicara la modalidad de Contrato Abierto: **No Aplica**.
IAO 14.4	La edición de Incoterms es: **No aplica**.
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: **No aplica**.
IAO 18.1 (a)	Se requiere autorización del fabricante: **Sí**
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de **ciento veinte (120)** días contados a partir de la fecha de presentación y apertura de ofertas.
IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del cinco por ciento (5%) sobre el monto total de la oferta.
IAO 20.2 (e)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de ciento veinte (120) días contado a partir de la fecha de presentación y apertura de ofertas.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

S.R.L.

ASESORIA LEGAL 000063 ANDE

	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: **Atención:** Administración Nacional de Electricidad – ANDE. **Dirección:** Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo. Planta Baja. Dpto. de Licitaciones. **Ciudad:** Asunción, Paraguay. La fecha límite para presentar las ofertas es: **Fecha:** 8 de Noviembre **Hora:** ***09:00***
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** Administración Nacional de Electricidad – ANDE. **Dirección:** Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo. Dpto. de Licitaciones. Segundo Piso. Oficina 220. **Ciudad:** Asunción, Paraguay. **Fecha:** 8 de Noviembre **Hora:** ***09:15***
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 33	Se solicitará Muestras: **NO.**
IAO 40.1	La adjudicación se dará a conocer por escrito a cada uno de los oferentes, dentro de los cinco (5) días calendario a la fecha de emisión de la Resolución de Adjudicación.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.
BEIGEL S.R.L.

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
  - Planilla de Datos Garantizados completada y firmada.
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- El Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología [illegible]
Jefe

BEIGEL S.R.L.

ASESORIA LEGAL 000061 ANDE

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente de los años 2010 y 2011, se considerarán los siguientes índices

Índice de Liquidez Corriente

Se deberá demostrar la capacidad del oferente para responder al pago de deudas en caso de un requerimiento inmediato.

El cociente resultante del Activo Corriente / Pasivo Corriente deberá ser igual a 1 ó mayor.

Para la evaluación se utilizará los valores del balance de cada año.

Capital mínimo requerido

El Patrimonio Neto deberá ser igual o superior al treinta por ciento *(30 %)* del monto total de la oferta.

En caso de que el Oferente no cubra el porcentaje del Patrimonio Neto requerido, se considerará en forma complementaria la Disponibilidad de Crédito Financiero, a través de la presentación de certificados originales expedidos por entidades financieras, que describa claramente el monto del crédito disponible para el Oferente hasta cubrir el porcentaje establecido. Para la evaluación se utilizará el promedio aritmético de los valores de los balances presentados.

En caso de tratarse de un Consorcio, se aplicará la suma de los datos financieros de las empresas componentes del mismo, tanto para el Capital Mínimo Requerido como para el Índice de Liquidez Corriente.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

(i) Existencia legal mínima de *dos (2)* años, comprobado mediante los documentos solicitados en los numerales C) y D) del Anexo I.

(ii) Acreditar experiencia mínima de dos (2) años en la provisión y/o fabricación del bien licitado mediante presentación de los documentos solicitados en el numeral F) 2) del Anexo I.

(iii) Acreditar provisión en forma satisfactoria- mínimo en dos (2) locales- de licencias de software con los servicios y garantías requeridos en las especificaciones técnicas mediante la presentación de los documentos solicitados en el numeral F) 2) del Anexo I.

En caso de tratarse de un Consorcio, cada integrante deberá cumplir con el requisito establecido en el punto i); al menos una de ellas deberá cumplir con el punto ii) y para el punto iii) se considerará la sumatoria de capacidad de las empresas en consorcio.

(c) Cumplimiento de los Bienes ofertados con las Especificaciones Técnicas

Los bienes ofertados deberán satisfacer los requerimientos indicados en las Especificaciones Técnicas incluidas en la Sección III- Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

BEIGEL S.R.L.

000060

ANDE

3. Margen de Preferencia (IAO 33)

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Art. 7 del Decreto 6225/11.

4. Forma de adjudicación

La adjudicación será efectuada por Lote.

5. Criterio para desempate de ofertas.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el literal (ii) del apartado (2b) "Experiencia y Capacidad Técnica" (oferente con mayor experiencia).

6. Inspecciones y Pruebas en etapa de Evaluación.

No aplica.

Nota:

Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

S.R.L.

ASESORIA LEGAL 10 000059 ANDE

Sección III. Suministros Requeridos

1. Especificaciones Técnicas

Se adjuntan al presente Pliego de Bases y Condiciones las especificaciones técnicas respectivas.

Lote	ítem	Descripción	EE.TT
1	Licencias de Microsoft		
	1	Licencia de Office Pro Plus 2010	230812-1
	2	Licencia de Windows Rights Management Services CAL 2008 UsrCAL	230812-1
	3	Soporte Windows Rights Management Services CAL 2008 UsrCAL	230812-1
2	1	Licencia tipo Autodesk	080812-9
3	1	Licencia tipo CA ARC serve Para Backup	080812-4
4	1	Licencia y actualización de Software de Gerenciamiento, Monitoreo y Control del Sistema Eléctrico	070812-5
5	1	Licencia de Software de Auditoria de Directorio Activo	080812-7
6	1	Licencia de Software de Gestión de Directorio Activo	080812-6

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

BEIGEL S.R.L.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnologías Desarrollo Informático
Jefe

ASESORIA LEGAL 000058 ANDE

2. Plan de Entrega (Bienes)

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Plazo(s) final(es) de entrega de los Bienes (días)
Lote 1					
1	Licencia de Office Pro Plus 2010	600	Unidad	*	30
2	Licencia de Windows Rights Management Services CAL 2008 UsrCAL	600	Unidad	*	30
3	Soporte Windows Rights Management Services CAL 2008 UsrCAL	3.500	Unidad	*	30
Lote 2					
1	Licencia tipo Autodesk	5	Unidad	*	30
Lote 3					
1	Licencia tipo CA ARC serve Para Backup	1	Unidad	*	30
Lote 4					
1	Licencia y actualización de Software de Gerenciamiento, Monitoreo y Control del Sistema Eléctrico	1	Unidad	*	30
Lote 5					
1	Licencia de Software de Auditoria de Directorio Activo	1	Unidad	*	30

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

BEIGEL S.R.L.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

ASESORIA LEGAL 12 000057 ANDE

Lote 6					
1	Licencia de Software de Gestión de Directorio Activo	1	Unidad	*	30

El plazo de entrega establecido comenzará a regir a partir de la firma del Contrato.

*** El lugar de entrega es en la Sede Central de la ANDE, Asunción, ubicada en Avda. España 1268 esq. Padre Cardozo, 1° Piso, Oficina 112.**

3. Planos o Diseños

NO APLICA

BEIGEL S.R.L.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnologías y Desarrollo Informático
Jefe

ASESORIA LEGAL 13 000056 ANDE

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: Administración Nacional de Electricidad (ANDE).
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: No aplica.
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: Administración Nacional de Electricidad (ANDE) Dirección: Avda. España 1268 y Padre Cardozo. Dpto. de Licitaciones. 2do Piso. Oficina 220. Ciudad: Asunción, Paraguay. Teléfono: *(021) 211-001/20.* Dirección de correo electrónico: **dadli@ande.gov.py**
CGC 9.5	Se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03, de no existir acuerdo, las Partes Contratantes, someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay. No se recurrirá al Procedimiento del Arbitraje.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **No Aplica.**
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15 %) respecto al IPC vigente a la fecha de presentación y apertura de ofertas: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

DPTO. DE LICITACIONES ASESORIA LEGAL

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Procesamiento Informático
Jefe

ASESORIA LEGAL 000055 ANDE

	No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:** El pago al Proveedor será en guaraníes, por medio de una Carta de Crédito Local, que será abierta a través de un banco local, previo descuento en concepto de retención de impuestos y del cero punto cuatro por ciento (0.4%) en concepto de contribución sobre contratos suscritos, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03. **Los gastos bancarios de la apertura de Carta de Crédito Local, estarán a cargo de la Contratante.** <u>El pago de las facturas se hará de la siguiente manera</u>: a) El pago se hará en guaraníes, en base a los precios que figuran en la Lista de Precios, dentro de los sesenta (60) días de la presentación de las respectivas facturas legales en la Mesa de Entrada de la Contratante, Planta Baja, Sede Central, Avda. España Nº 1268 esquina Padre Cardozo, en el horario de atención de 07:00 hs. a 15:00 hs. de lunes a viernes, correspondiente a los bienes entregados y certificados de conformidad al Plan de Entregas establecido, previa deducción de multas, si las hubiere. b) La Unidad que administra el Contrato, respetando el plazo indicado en el párrafo anterior deberá expedirse dentro de un plazo no mayor de diez (10) días calendario de la recepción de las facturas, si existiere una diferencia sobre el monto facturado, deberá devolver la misma bajo constancia escrita o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria. Asimismo, si los documentos presentados son insuficientes serán devueltos al Proveedor para la rectificación correspondiente. En este caso, este plazo queda interrumpido hasta la última fecha de presentación de los documentos que cumplan con lo requerido. c) Se retendrá en concepto de contribución, el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3439/07, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. d) El Proveedor para tener derecho a todo pago deberá cumplir con lo establecido en la Ley Nº 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al

BEIGEL S.R.L.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

ASESORIA LEGAL 15 600054

	Proveedor es sesenta (60) días. La tasa de interés que se aplicará es del uno por ciento (1%) por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	Anticipo: **No aplica**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de cumplimiento de contrato, es de diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato (Art. 43 de la ley 2051/03).
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar dentro de los treinta (30) días posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **No Aplica.**
CGC 23.1	Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, almacenamiento y entrega en Depósitos de la Contratante, bajo responsabilidad del Proveedor.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega de los bienes establecido recaerá en el Proveedor.
CGC 25.1	**No aplica.**
CGC 25.2	**No aplica.**
CGC 26.1	**<u>Multas</u>** Si el Proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del Suministro en demora, por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso. Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. El límite de las multas será equivalente al monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.
CGC 27.3	**<u>Garantía de los Bienes</u>** La garantía por los bienes suministrados se indica en las especificaciones técnicas y será contada a partir de la emisión del Certificado de Recepción

BEIGEL S.R.L.

Ing. José Luis Duarte Granada
Dir. de Tecnologías [illegible] Económico
Jefe

ASESORIA LEGAL 16 000053 ANDE

	Provisional correspondiente conforme al Plan de Entrega establecido. Una vez cumplido este plazo, la Contratante emitirá dentro de los treinta (30) días calendarios posteriores el Acta de Recepción Definitiva.
CGC 27.5	El Proveedor deberá corregir o reparar cualquier defecto a su cargo, o sustituir el suministro no aceptado a completa satisfacción de la Contratante dentro del plazo de treinta (30) días contado a partir del reclamo escrito efectuado por la Contratante al Proveedor. Además deberá dar cumplimiento a lo indicado en las especificaciones técnicas con relación al servicio de cobertura de soporte técnico local.
CGC 33.1 (vi)	**Terminación del Contrato**. La Contratante podrá terminar el Contrato en los casos previstos en las CGC.

DPTO. DE LICITACIONES BEIGEL S.R.L.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnologías de Procesamiento Automático
Jefe

Sección V. Contrato

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley Nº 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Carlos Dionisio Heisele Sosa, con Cédula de Identidad Civil Nº 440.488, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.168 de fecha 26 de junio de 2012, con domicilio legal y especial en la Avenida España Nº 1268 de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominado "la Contratante", por una parte, y, por la otra, la firma BEIGEL S.R.L., domiciliada en 24 de Junio Nº 357 esq. Ezequiel González, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Pablo Uner Iskovsky, con Cédula de Identidad N° 295.979 ,según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARES VARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asuenen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Adquisición de Licencias de Softwares Varios, Lote 4,** detallados en la Sección III - Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Adenda Nº 1

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 17302.579 – 00 – 30 – 001 – 2012/24833, del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 682/2012 de fecha 11 de setiembre de 2012.

BEIGEL S.R.L.

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

Ing. José Luis Duarte Caballero
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 232057.

Fuente de Financiamiento: ANDE (F.F.30).

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de de Licitación Pública Nacional N° 821/12, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/Nº 1565/12. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/Nº 1732/2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 4:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precios Totales G (IVA Incluido)
1	Licencia y actualización de Software de Gerenciamiento, Monitoreo y Control del Sistema Eléctrico	1	Unidad	145.000.000	145.000.000
Total					**145.000.000**

Por un monto total de G 145.000.000 (ciento cuarenta y cinco millones de guaraníes), IVA incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. Para los lotes 2, 3, 4, 5 y 6 el plazo de vigencia del Contrato será de cuatrocientos cincuenta y cinco (455) días calendario.

El plazo de Vigencia será contado a partir de la fecha de suscripción del contrato. Este plazo será suspendido cuando por alguna circunstancia no se haya emitido el Certificado de Recepción Provisional y/o Acta de Recepción Definitiva del Suministro.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Procesamiento Informático
Jefe

BEIGEL S.R.L.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

9. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

La Unidad que Administra el Contrato: **Departamento de Tecnología Informática.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha. 10 DIC. 2012

Pablo Uner Iskovsky
C.I. Nº 295.979
Beigel S.R.L
RUC Nº 80008714-3

BEIGEL S.R.L.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. CARLOS M. HEISELE SOSA
Presidente

Ing. José Luis Duarte Granada
Dir. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Ing. Manuel Cardenas G.
Director de Logística y Telemática

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

BEIGEL S.R.L.

ASESORIA LEGAL 000049 ANDE

Sección VI. Formularios

Índice de Formularios

FORMULARIO Nº 1 21
Información sobre el Oferente .....
FORMULARIO Nº 2 22
Información sobre los Miembros del Consorcio .....
FORMULARIO Nº 3 23
Formulario de Oferta .....
FORMULARIO Nº 4 26
Autorización del Fabricante .....
FORMULARIO Nº 5 27
Garantía de Mantenimiento de Oferta .....
FORMULARIO Nº 6 29
Declaracion Jurada .....
FORMULARIO Nº 7 30
Declaracion Jurada .....
FORMULARIO Nº 8 32
Garantía de Anticipo .....
FORMULARIO Nº 9 33
Garantía de Cumplimiento de Contrato .....
FORMULARIO Nº 10 34
Formulario Acta de Intenciones .....

DEPTO. DE LICITACIONES BEIGEL S.R.L.

Ing. José Luis Duarte Granada
Dir. de Tecnologías [illegible] Informático

ASESORIA LEGAL 000048 ANDE

FORMULARIO Nº 1

Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: 08 de Noviembre del 2.012.-

LPN Nº.: 821 / 2.012.-

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente BEIGEL S.R.L.

2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:

_____ - _____ - _____

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse

Asunción - Paraguay.-

4. Año de constitución o incorporación del Oferente:

16 de Marzo de 1994.-

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:

24 de Junio Nº357 Esq. Ezequiel Gonzalez.-

6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: Pablo Uner.-

Dirección: 24 de Junio Nº 357 Esq. Ezequiel Gonzalez.-

Números de teléfono y facsímile: 333.525 // 300.108.-

Dirección de correo electrónico: uncu@tigo.com.py.-

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

(Documentos legales indicados en el Anexo I)

DPTO. DE LICITACIONES

BEIGEL S.R.L.

Ing. José Luis Duarte Granada
Dpto. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

BEIGEL S.R.L.

ASESORÍA LEGAL 000046 ANDE

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: 08 de Noviembre del 2012.-
LPN No.: 821/2012.-

A:
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ANDE.-

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

DE LICITACIONES

BEIGEL S.R.L.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Ing. José Luis Duarte Granada
Dpto. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

BEIGEL S.R.L.

ASESORIA LEGAL 24 000045 INDE

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 20547/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

j) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

Lista de Precios

								Fecha: 08 de Noviembre del 2012 LPN No: 821 / 2012		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca	Procedencia	Unidad de Medida *	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
Lote 1									
1	43233205-004	Licencia de Office Pro Plus 2010	—	—	Unidad	Unidad	600	—	—
2	43233205-004	Licencia de Windows Rights Management Services CAL 2008 UsrCAL	—	—	Unidad	Unidad	600	—	—
3	43233205-004	Soporte Windows Rights Management Services CAL 2008 UsrCAL	—	—	Unidad	Unidad	3500	—	—
Lote 2									
1	43231512-006	Licencia tipo Autodesk	—	—	Unidad	Unidad	5	—	—
Lote 3									

DPTO. DE LICITACIONES SECCION "E"

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

BEIGEL S.R.L

Ing. José Luis Duarte Coronada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

S.R.L.

ASESORÍA LEGAL 25 000044 ANDE

1	43233415-002	Licencia tipo CA ARC serve Para Backup	—	—	Unidad	Unidad	1	—	—
Lote 4										
1	26131503-005	Licencia y actualización de Software de Gerenciamiento, Monitoreo y Control del Sistema Eléctrico			Unidad	Unidad	1	145.000.000	145.000.000
Lote 5										
1	43232801-001	Licencia de Software de Auditoria de Directorio Activo	—	—	Unidad	Unidad	1	—	—
Lote 6										
1	43232801-001	Licencia de Software de Gestión de Directorio Activo	—	—	Unidad	Unidad	1	—	—
Precio Total									145.000.000

Firma: Pablo Uner En calidad de Gerente

Nombre: Pablo Uner

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: Pablo Uner.

El día 08 del mes Noviembre del año 2012 *[indicar la fecha de la firma]*

BEIGEL S.R.L.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 64º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología, Desarrollo Informático
Jefe

Schneider Electric Argentina
Power Measurement ION

08 de noviembre de 2012

LPN N°/821 2012

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

POR CUANTO

Nosotros Schneider Electric SA, como fabricantes oficiales de Software y Equipamientos ION Power Measurement , con fábricas ubicadas en 2195 Keating Cross Road, Saanichton, BC, Canada mediante el presente instrumento autorizamos a ARTEC INGENIERIA S.A. con domicilio legal en Pje. King 386, Buenos Aires, Argentina a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra ION Enterprise Software de gestion y Monitoreo de Redes , y a posteriormente firmar el Contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que Artec Ingeniería S.A. cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ariel Matías Lotorto | Schneider Electric

Jefe de Producto Medición de Energia UN Power BT

Ariel Matías Lotorto | Schneider Electric | **Power Business** | **Jefe de Producto Medicion de Energia UN Power BT**
Phone: +00-54-11 4730 8888 | **Mobile:** +00-54-9-11 3060 7152
Email: ariel.lotorto@ar.schneider-electric.com | **Site:** www.schneider-electric.com.ar | **Address:** Av. Gral. San Martin 5020 – B1604CDY – Florida – Pcia. de Buenos Aires - ARGENTINA

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnologías y Desarrollo Informático
Jefe

BEIGEL S.R.L.

BEIGEL S.R.L.

ARTEC
INGENIERIA S.A.

08 de noviembre de 2012
LPN N°/821 2012

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

POR CUANTO

Nosotros Artec Ingeniería S.A., como representante oficial y distribuidor autorizado con oficinas ubicadas en Pje. King 386 Ciudad de Buenos Aires, Argentina mediante el presente instrumento autorizamos a Beigel S.R.L. a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación indicada, Lote 4 Ítem 1, de la licitación de referencia y posteriormente negociar y firmar el Contrato.
Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que Beigel S.R.L cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.
Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

ARTEC INGENIERIA S.A.

Cargo: Apoderado Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: ARTEC INGENIERIA S.A

Fechado en el día 31 de octubre de 2012

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología [illegible]
Jefe

BEIGEL S.R.L.

BEIGEL S.R.L.

SECRETARIA 000035 ANDE

FORMULARIO Nº 7

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 08 de Noviembre de 2012.

Señores
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ANDE.–

Presente

REF.: **(Descripción del llamado)** "Adquisición de licencias de Softwares Varios" Licitación Pública Nacional ANDE Nº 821/2012 –

ID: (Portal Contrataciones Públicas) 232057.–

De mi/nuestra consideración:
La empresa BEIGEL S.R.L., con RUC 80008714-3 en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es Pablo Uner, con cédula/s de identidad Nº 295.979, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a

DPTO. DE LICITACIONES

BEIGEL S.R.L.

Ing. José Luis Duarte Granada
Dpto. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

BEIGEL S.R.L.

ASESORIA LEGAL 000038 ANDE

descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Pablo Uner.

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

BEIGEL S.R.L.

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

DPTO. DE LICITACIONES

BEIGEL S.R.L.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología, Desarrollo y Soporte Técnico
Jefe

ASESORIA LEGAL 000035 ANDE

FORMULARIO Nº 9

Garantía de Cumplimiento de Contrato

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: _____
LPN No. : _____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____
En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de 201

DPTO. DE LICITACIONES BEIGEL S.R.L.

Ing. José Luis Duarte Granada
Dir. de Tecnologías y Procesamiento Automático
Jefe

Sección VII. Anexos

ASESORÍA LEGAL 000033

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
***A)* Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
B)* Garantía de Mantenimiento de Oferta *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
1) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
2) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
3) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
4) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
5) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

SEIGEL S.R.L.

Ing. José Luis Duarte Granada
Jefe

6) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
7) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.		
8) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.		

D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
1) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
2) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
3) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
4) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
5) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
6) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

ASESORIA LEGAL 000032 ANDE

BEIGEL S.R.L.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología Desa... Informático
Jefe

7) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		
8) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.		
E) Oferentes en Consorcio.		
1) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
2) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
3) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: **a.** un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o **b.** los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
4) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: **a.** un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o **b.** los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
F) Otros Documentos		

ANDE

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

DELGES S.R.L.

ASESORIA LEGAL 39 000030 ANDE

1) Planilla de Datos Garantizados debidamente llenada y completada* 2) Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la experiencia y capacidad técnica requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados. 3) Fotocopias autenticadas por Escribano Público de Balances Generales de dos (2) ejercicios (2010 y 2011). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales (en reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo). Estos documentos deberán ser presentados conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y firmados por un profesional contador público.		
G) Documentos adicionales a ser presentados con la oferta. No Aplica		

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

BEIGEL S.R.L.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

ASESORIA LEGAL 40 000029 ANDE

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1.	**Personas Físicas / Jurídicas**
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2.	**Documentos. Consorcios**
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

	Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/Consorcios
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

BEIGE S.R.L.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

ASESORIA LEGAL 000018 Nº: 070812-5 ANDE

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	Hoja: 1/7
Referencia:	***Licencia y Actualización de Software de Gerenciamiento, Monitoreo y Control del Sistema Eléctrico***	

Objeto:
El objeto de esta EE.TT. es establecer condiciones mínimas que debe cumplir el *software* que será *adquirido,* con los servicios de instalación y garantía de acuerdo a las especificaciones técnicas.

De las especificaciones técnicas obligatorias:
El proveedor deberá especificar concretamente en su propuesta para el objeto, un software que atienda obligatoriamente, las siguientes especificaciones técnicas. Además de **completar obligatoriamente** la *Planilla de Datos Garantizados* que se provee.

Ítem	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION REQUERIDA
1	**General**	
1.1	El software será un sistema destinado a monitorear toda la infraestructura de distribución eléctrica, desde la generación hasta los puntos de distribución en baja tensión, para aplicaciones tales como sub-medición, monitoreo y deslastre de cargas, facturación y control de generación en tiempo real.	**Requerido**
1.2	El sistema deberá estar diseñado para monitorear y administrar el consumo de energía de una empresa, ya sea dentro de una sola planta o diversas plantas, para mejorar la disponibilidad de energía y fiabilidad, y medir y gestionar la eficiencia energética.	**Requerido**
1.3	El software debe ser un producto estándar basado en un software reconocido y de probada plataforma.	**Requerido**
1.4	Debe además contar con las siguientes características:	
1.4.1	Adquisición de datos de los dispositivos de medición, sensores y otros dispositivos electrónicos inteligentes (IEDs)	**Requerido**
1.4.2	Análisis de calidad de energía, incluyendo armónicos y formas de onda de tensión y corriente.	**Requerido**
1.4.3	Análisis de calidad de energía, en cumplimiento de las normas internacionales IEC 6100-4-30 clase A y EN 50160.	**Requerido**
1.4.4	Visualización gráfica de la información y acciones de control para múltiples usuarios en tiempo real.	**Requerido**
1.4.5	Análisis interactivo de datos históricos y herramientas de reporte con informes estándar y definidos por el usuario	**Requerido**
1.4.6	Monitoreo y Control de Factor de potencia	**Requerido**

Preparado por:	Aprobado Jefe de Sección:	Vo Bo. Jefe de Dpto.:
Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Giancarlo González Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	**Fecha:** / /	**Fecha:** / /

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	ASESORIA LEGAL 000017 Nº: 070812-5 ANDE
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Hoja: 2/7**
Referencia:	***Licencia y Actualización de Software de Gerenciamiento, Monitoreo y Control del Sistema Eléctrico***	

1.4.7	Monitoreo de variables no eléctricas como agua, aire, gas o vapor	**Requerido**
1.4.8	Interoperabilidad con dispositivos y sistemas de terceros a través de OPC Cliente y OPC Servidor	**Requerido**
1.4.9	Integración de dispositivos de terceros a través de los protocolos Modbus RTU y Modbus TCP	**Requerido**
1.4.10	Expansión del sistema a través de servidores IO distribuidos	**Requerido**
2	**Componentes del software**	
2.1	El software deberá permitir acceso web, será fácil de usar y adecuado para el funcionamiento en computadoras de escritorio, proporcionando una red de datos robusta, fiable y segura.	**Requerido**
2.2	El software deberá ser compatible con los medidores Schneider Electric existentes y de fácil integración con sistemas y dispositivos IED de terceros.	**Requerido**
2.3	El software tendrá componentes básicos de funcionamiento como servicios en los sistemas operativos Windows, consistentes en:	**Requerido**
2.3.1	Administrador de conexión, para gestionar la solicitud de conexión para todos los componentes del sistema de monitoreo de energía	**Requerido**
2.3.2	Log Server, para proporcionar almacenamiento y recuperación de datos históricos	**Requerido**
2.3.3	DDE Server, para permitir la distribución de datos entre las aplicaciones del sistema de monitoreo	**Requerido**
2.3.4	Site Server, para gestionar las interacciones entre los componentes locales y remotos del sistema de monitoreo	**Requerido**
2.3.5	Router de red, para gestionar el tráfico de datos entre los servidores en el sistema	**Requerido**
2.3.6	Medidor Virtual, para proporcionar a todo el sistema mayor agregación, control y análisis matemático de los datos	**Requerido**
2.3.7	Query Server, para proporcionar el acceso de clientes a las bases de datos vivas y archivadas	**Requerido**
2.3.8	Monitor de alertas, para recibir información de las alarma generadas por excepción de los medidores	**Requerido**
3	**Almacenamiento e intercambio de datos**	
3.1	El Software debe utilizar Microsoft SQL Server 2005 Express Edition o Microsoft Server 2005 Standard Edition o superior, como base de datos para almacenar datos históricos.	**Requerido**

Preparado por:	**Aprobado Jefe de Sección:**	**Vo Bo. Jefe de Dpto.:**
Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Giancarlo González Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	**Fecha:** / /	**Fecha:** / /

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

BRIGEL S.R.L.

ASESORIA LEGAL 000016 Nº: 070812-5 ANDE

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Hoja: 3/7**
Referencia:	***Licencia y Actualización de Software de Gerenciamiento, Monitoreo y Control del Sistema Eléctrico***	

3.2	Deberá almacenar toda la información relacionada del sistema incluyendo todos los dispositivos de la red eléctrica, todos los gateway y módems de comunicaciones, todos los servidores IO distribuidos y la configuración de la red, como el programa de conexión para los sitios seriales, de modem y Ethernet	**Requerido**
3.3	La aplicación para almacenamiento/recuperación de datos tendrá la capacidad de interrogar y descargar de forma autónoma toda la información de cualquier dispositivo de medición Schneider Electric PM o ION instalado en la red eléctrica.	**Requerido**
3.4	Tendrá la capacidad de interrogar y descargar los registros de datos, alarmas, eventos y formas de onda almacenados en la memoria interna de los dispositivos de medición.	**Requerido**
3.5	Tendrá la capacidad de interrogar y descargar los registros de datos, alarmas y eventos generados por el propio sistema de software.	**Requerido**
3.6	Tendrá la capacidad de armar automáticamente los registros de forma de onda luego de obtener la información del dispositivo de medición.	**Requerido**
3.7	Tendrá la capacidad de detectar automáticamente aquellos dispositivos que están siendo encuestados en Modbus Master por los medidores ION instalados en la red eléctrica y almacenar unívocamente los datos registrados en la base de datos.	**Requerido**
3.8	Tendrá la capacidad de detectar mediciones desconocidas proporcionados por los dispositivos de la red, y generar automáticamente las referencias adecuadas en la base de datos para esas magnitudes, sin intervención del usuario.	**Requerido**
3.9	La base de datos deberá tener la capacidad de registrar toda la información con una precisión de 1 ms.	**Requerido**
3.10	Proporcionará una herramienta para archivar, recortar y hacer una copia de seguridad de la base de datos, a demanda o según programa definido.	**Requerido**
3.11	Proporcionará un mecanismo para ver los datos históricos de bases de datos archivadas	**Requerido**
3.12	La base de datos deberá soportar cambios en línea por los usuarios, sin sufrir interrupciones en su funcionamiento mientras que los cambios se están realizando y sin requerir reiniciarla una vez que la configuración se ha realizado	**Requerido**
4	**Interfaces de usuario**	
4.1	El software dispondrá, como mínimo, los siguientes tipos de interfaces gráficas de usuario: Pantalla gráfica, Reportes históricos, Configuración de dispositivos y Configuración de la red.	**Requerido**
4.2	El software deberá proveer al menos 5 niveles de seguridad para los usuarios.	**Requerido**
5	**Interfaz gráfica**	
5.1	La interfaz gráfica (IG) debe permitir crear y visualizar gráficamente representaciones del sistema de monitoreo de energía, incluidos diagramas eléctricos unifilares, mapas de	**Requerido**

Preparado por:	**Aprobado Jefe de Sección:**	**Vo Bo. Jefe de Dpto.:**
Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Giancarlo González Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	**Fecha:** / /	**Fecha:** / /

SEIGEL S.R.L.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

ASESORIA LEGAL
060015
Nº: 070812-5
ANDE

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Hoja: 4/7**
Referencia:	***Licencia y Actualización de Software de Gerenciamiento, Monitoreo y Control del Sistema Eléctrico***	

	instalaciones, vistas en planta, equipos, dispositivos mímicos.	
5.2	La IG tendrá la capacidad de mostrar información en tiempo real del sistema de monitoreo, incluidos valores numéricos, booleanos o de estado, y la información histórica almacenada en la base de datos.	**Requerido**
5.3	Las pantallas de IG deben mostrar todos los parámetros que están disponibles en los dispositivos, incluyendo pero no limitado a todos los valores medidos en tiempo real, los registros de datos históricos, capturas de forma de onda, sag/swell, parámetros de calidad de energía, curvas CBEMA, tiempo de uso, eventos, alarmas, estado del dispositivo, estados de las entradas y salidas, etc. Además, las pantallas deberán ser capaces (si el usuario está habilitado) de permitir ejecutar comandos a los dispositivos remotos.	**Requerido**
5.4	Los usuarios que accedan vía web no requerirán la instalación del software para ver las pantallas del sistema y los datos.	**Requerido**
5.5	La IG permitirá realizar análisis de los datos históricos almacenados en la base de datos mediante la visualización de eventos, alarmas, gráficos de tendencias, capturas de formas de onda, histogramas de armónicos y diagramas fasoriales.	**Requerido**
5.6	El software permitirá al usuario establecer una serie ilimitada de alarmas para todos los parámetros controlados, como alta y baja tensión, corriente y demanda, tiempo de funcionamiento, etc. Estos niveles de alarma serán independientes de los niveles de alarmas propios de los dispositivos y serán sensibles al signo (+ / -) de la variable controlada.	**Requerido**
5.7	El software debe mostrar el valor que causó la alarma indicando hora y fecha. Además permitirá personalizar el registro de eventos para organizar, filtrar, priorizar y anunciar las diferentes alarmas	**Requerido**
5.8	La IG tendrá la capacidad para crear, editar, guardar y ver diagramas mediante objetos gráficos, símbolos e imágenes, permitiendo además importar librerías.	**Requerido**
5.9	La IG tendrá la capacidad para crear, editar, guardar y ver objetos de texto, numéricos (analógicos y booleanos), de estado, de registros de datos y eventos y de control	**Requerido**
5.10	Las consultas a la base de datos y eventos se podrá configurar mediante un asistente o especificando una instrucción. Además permitirá al usuario mezclar, ordenar y filtrar los datos según lo desee (por fecha, por dispositivo, por prioridad, etc)	**Requerido**
5.11	Los resultados de las consultas se mostrarán en tablas o gráficos, permitiendo el análisis de los datos mediante funciones interactivas como zoom y cursores y mostrando estadísticas como mínimos, máximos y promedios.	**Requerido**
5.12	La IG tendrá un modo de edición. En este modo, el sistema no requerirá ningún cierre o suspensión de la ejecución, debiendo seguir estando totalmente disponible en línea.	**Requerido**
5.13	La IG podrá ser traducido al idioma español. La capacidad de traducción deberá incluir todas las cadenas de texto que aparecen en los cuadros de menú, cuadros de diálogo de	**Requerido**

Preparado por:	**Aprobado Jefe de Sección:**	**Vo Bo. Jefe de Dpto.:**
Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Giancarlo González Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	**Fecha:** / /	**Fecha:** / /

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnolog...
Jefe

...PI S.R.L.

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	070014 Nº: 070812-5 ANDE
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	Hoja: 5/7
Referencia:	***Licencia y Actualización de Software de Gerenciamiento, Monitoreo y Control del Sistema Eléctrico***	

	usuario, botones, gráficos, diagramas y otros elementos gráficos.	
5.14	El servidor proporcionará acceso a la información de la IG utilizando una interfaz web, permitiendo a los usuarios acceder desde internet. que el software de la IG. Los diagramas creados en el software de la IG tendrán el mismo aspecto y diseño que los mostrados en la interfaz web, sin requerir programación adicional.	**Requerido**
5.15	La interfaz web permitirá la exportación de datos en formato Texto, XML o HTML	**Requerido**
6	**Configuración de dispositivos**	
6.1	El software de configuración de dispositivos proporcionará la habilidad de interrogar, visualizar y modificar toda la configuración de los dispositivos de medición PowerLogic ION, mediante herramientas gráficas de configuración.	**Requerido**
6.5	Dará la posibilidad de copiar y pegar los frameworks ION como también de personalizar que registros se descargan en la base de datos.	**Requerido**
6.7	Dispondrá de una caja de herramientas compatibles con todos los módulos funcionales para el tipo de dispositivo específico y proporcionará vínculos a los módulos específicos, mostrando el número de módulos que se utilizan actualmente.	**Requerido**
7	**Configuración de red**	
7.1	El software de configuración de red deberá proporcionar una interfaz gráfica con las siguientes capacidades:	**Requerido**
7.1.1	Añadir y eliminar los dispositivos y servidores IO del sistema eléctrico.	**Requerido**
7.1.2	Proporcionar un mecanismo automatizado para nombrar cualquier cantidad de dispositivos según el esquema de nombres definido por el usuario.	**Requerido**
7.1.3	Conectar y desconectar en forma manual sitios Seriales, Ethernet y Módem.	**Requerido**
7.1.4	Activar y desactivar los dispositivos y sitios en la red sin interrupción de otros dispositivos o sitios.	**Requerido**
7.1.5	Proporcionar un diagnóstico para controlar las solicitudes y respuestas de las comunicaciones, tasas de error y tiempos de espera	**Requerido**
7.1.6	Proporcionar un diagnóstico general del sistema	**Requerido**
7.2	Dispondrá de una herramienta de mantenimiento de la base de datos con ventana de inicio de sesión y clave de seguridad para evitar el uso no autorizado de la herramienta	**Requerido**
7.3	La herramienta de mantenimiento de la base de datos deberá permitir la realización de copias de seguridad, archivos y recortes. Como mínimo, la herramienta deberá:	**Requerido**
7.3.1	Proporcionar comienzo y finalización de la operación	**Requerido**

Preparado por:	**Aprobado Jefe de Sección:**	**Vo Bo. Jefe de Dpto.:**
Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Giancarlo González Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	**Fecha:** / /	**Fecha:** / /

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnolog. y Desarrollo Informático
Jefe

BEIGEL S.R.L.

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	Nº: 070812-5 Hoja: 6/7
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Referencia:	*Licencia y Actualización de Software de Gerenciamiento, Monitoreo y Control del Sistema Eléctrico*	

7.3.2	Ser capaz de copiar datos a otra base de datos y/o recortar los datos de la base de datos existente	**Requerido**
7.3.3	Ser capaz de seleccionar y operar con cualquier tipo de registros de datos, eventos y formas de onda	**Requerido**
7.4	El software de configuración proporcionará una herramientas de gestión de las licencias del software de monitoreo, permitiendo a los usuarios la actualización de la misma sin la re-instalación o el reinicio del software. El Software de Monitoreo de energía no debe requerir el uso de una clave de activación por hardware	**Requerido**
7.5	El software de configuración deberá proporcionar una herramienta de administración de usuarios, permitiendo ver, agregar, eliminar y modificar la lista de usuario y sus niveles de seguridad	**Requerido**
7.6	El software de configuración deberá proporcionar una herramienta para importar registros Modbus de aquellos dispositivos que no sean compatibles de forma nativa con el software de monitoreo de energía. Esta herramienta deberá soportar:	**Requerido**
7.6.1	Múltiples formatos, incluyendo registros de 16 y 32 bits con o sin signo y registros de punto flotante, tanto en formato decimal como hexadecimal	**Requerido**
7.6.2	La creación de etiquetas de texto para los valores asociados con magnitudes de medición especificados por el usuario.	**Requerido**
7.6.3	Un mecanismo para validar el perfil de dispositivo Modbus y alertar al usuario de los errores de validación, tales como registros duplicados.	**Requerido**
8	**Reporte Web**	
8.1	El Software de monitoreo deberá proveer una herramienta de reporte para ver los datos históricos a través de un navegador web.	**Requerido**
8.2	Se podrán crear informes personalizados usando Microsoft Business Intelligence Development Studio	**Requerido**
8.3	La generación de informes deberá ser configurable por el usuario para activarse ante un evento, en un horario determinado o iniciarse manualmente.	**Requerido**
8.4	Dará la posibilidad de exportar a HTML, PDF, TIF, Excel, XML, una impresora o carpeta de red y enviar informes a través del correo electrónico	**Requerido**
8.5	Dará la posibilidad de validar los datos duplicados o faltantes	**Requerido**
8.6	Incluirá al menos las siguientes plantillas estándar de informes: Costo de energía, Demanda, Perfil de carga, Calidad de energía con evaluación CBEMA y Calidad de energía basados en las normas IEC61000-4-30.	**Requerido**
8.7	Debe permitir definir el intervalo del informe como día, semana, mes o año.	**Requerido**
8.8	Debe permitir visualizar en un único reporte tipo tabla los valores de las múltiples	**Requerido**

Preparado por:	Aprobado Jefe de Sección:	Vo Bo. Jefe de Dpto.:
Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Giancarlo González Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	**Fecha:** / /	**Fecha:** / /

SEIGEL S.R.L.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnolog...
Jefe

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	ASESORIA LEGAL 000012 Nº: 070812-5 ANDE
	PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Hoja: 7/7**
Referencia:	***Licencia y Actualización de Software de Gerenciamiento, Monitoreo y Control del Sistema Eléctrico***	

	mediciones de los múltiples dispositivos	
8.9	Debe permitir la visualización de los datos en diversos formatos como: tablas y gráficos de líneas, tortas y barras.	**Requerido**
8.10	Debe permitir crear una alarma en el informe de eventos de los dispositivos según la prioridad definida por el usuario.	**Requerido**
8.11	Debe proporcionar al usuario un inventario de su sistema con al menos la siguiente información de los dispositivos: Nombre, Tipo, Dirección, Protocolo, Descripción y Estado de la conexión	**Requerido**
8.12	Debe proporcionar una interfaz gráfica para crear y administrar múltiples tiempo de uso (TOU), ofreciendo la posibilidad de definir intervalos de actividad y múltiples tarifas en cualquier tipo de moneda, incluyendo costos de energía y demanda.	**Requerido**
9	**Subsistemas de Comunicaciones**	
9.1	El software soportará múltiples topologías de red de comunicaciones, incluyendo:	**Requerido**
9.1.1	Comunicación serial en una red Modbus RTU con RS-485/RS-232 o protocolo ION.	**Requerido**
9.1.2	Ethernet/TCP utilizando protocolos Modbus TCP o ION a través de un gateway Ethernet a serie.	**Requerido**
9.1.3	Conexión a servidores externos OPC compatible con la especificación OPC DA 2.x.	**Requerido**
9.2	El sistema deberá tener la capacidad de sincronización de tiempo a través de una red Ethernet con una precisión de 16 ms.	**Requerido**
9.3	El sistema deberá tener la capacidad de comunicarse simultáneamente con varios dispositivos, incluyendo los dispositivos que se encuentran en diferentes canales de comunicación físicos.	**Requerido**
10	**Entorno de funcionamiento**	
10.1	El software deberá poder instalarse en un sistema operativo Microsoft Windows, como XP, Vista, Server 2003 o Server 2008 (32 o 64 bits)	**Requerido**
10.2	El software debe utilizar como base de datos Microsoft SQL Server Express 2005, SQL Server Estándar 2005 o superior.	**Requerido**
10.3	El software soportará la implementación distribuida del sistema utilizando un servidor dedicado para la base de datos y otro servidor dedicado para aplicaciones.	**Requerido**

Preparado por:	**Aprobado Jefe de Sección:**	**Vo Bo. Jefe de Dpto.:**
Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Giancarlo González Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	**Fecha:** / /	**Fecha:** / /

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

S.R.L.

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	ASESORIA LEGAL 000011 Nº: 070812-5 ANDE
	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS	Hoja: 1/7
Referencia:	***Licencia y Actualización de Software de Gerenciamiento, Monitoreo y Control del Sistema Eléctrico***	

Objeto:
El objeto de esta EE.TT. es establecer condiciones mínimas que debe cumplir el *software* que será *adquirido*, con los servicios de instalación y garantía de acuerdo a las especificaciones técnicas.

De las especificaciones técnicas obligatorias:
El proveedor deberá especificar concretamente en su propuesta para el objeto, un software que atienda obligatoriamente, las siguientes especificaciones técnicas. Además de **completar obligatoriamente** la *Planilla de Datos Garantizados* que se provee.

Ítem	DESCRIPCIÓN	CUMPLE SI/NO
1	**General**	
1.1	El software será un sistema destinado a monitorear toda la infraestructura de distribución eléctrica, desde la generación hasta los puntos de distribución en baja tensión, para aplicaciones tales como sub-medición, monitoreo y deslastre de cargas, facturación y control de generación en tiempo real.	**SI**
1.2	El sistema deberá estar diseñado para monitorear y administrar el consumo de energía de una empresa, ya sea dentro de una sola planta o diversas plantas, para mejorar la disponibilidad de energía y fiabilidad, y medir y gestionar la eficiencia energética.	**SI**
1.3	El software debe ser un producto estándar basado en un software reconocido y de probada plataforma.	**SI**
1.4	Debe además contar con las siguientes características:	**SI**
1.4.1	Adquisición de datos de los dispositivos de medición, sensores y otros dispositivos electrónicos inteligentes (IEDs)	**SI**
1.4.2	Análisis de calidad de energía, incluyendo armónicos y formas de onda de tensión y corriente.	**SI**
1.4.3	Análisis de calidad de energía, en cumplimiento de las normas internacionales IEC 6100-4-30 clase A y EN 50160.	**SI**
1.4.4	Visualización gráfica de la información y acciones de control para múltiples usuarios en tiempo real.	**SI**
1.4.5	Análisis interactivo de datos históricos y herramientas de reporte con informes estándar y definidos por el usuario	**SI**
1.4.6	Monitoreo y Control de Factor de potencia	**SI**

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Preparado por:	Aprobado Jefe de Sección:	Vo Bo. Jefe de Dpto.:
Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Alejandro Seifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Giancarlo González Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	**Fecha:** / /	**Fecha:** / /

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

ARTEC INGENIERIA S.A.

BEIGEL S.R.L.

BEIGEL S.R.L.

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnologia y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	ASESORIA LEGAL 000010 Nº: 070812-5 ANDE
	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS	Hoja: 2/7
Referencia:	***Licencia y Actualización de Software de Gerenciamiento, Monitoreo y Control del Sistema Eléctrico***	

1.4.7	Monitoreo de variables no eléctricas como agua, aire, gas o vapor	**SI**
1.4.8	Interoperabilidad con dispositivos y sistemas de terceros a través de OPC Cliente y OPC Servidor	**SI**
1.4.9	Integración de dispositivos de terceros a través de los protocolos Modbus RTU y Modbus TCP	**SI**
1.4.10	Expansión del sistema a través de servidores IO distribuidos	**SI**
2	**Componentes del software**	
2.1	El software deberá permitir acceso web, será fácil de usar y adecuado para el funcionamiento en computadoras de escritorio, proporcionando una red de datos robusta, fiable y segura.	**SI**
2.2	El software deberá ser compatible con los medidores Schneider Electric existentes y de fácil integración con sistemas y dispositivos IED de terceros.	**SI**
2.3	El software tendrá componentes básicos de funcionamiento como servicios en los sistemas operativos Windows, consistentes en:	**SI**
2.3.1	Administrador de conexión, para gestionar la solicitud de conexión para todos los componentes del sistema de monitoreo de energía	**SI**
2.3.2	Log Server, para proporcionar almacenamiento y recuperación de datos históricos	**SI**
2.3.3	DDE Server, para permitir la distribución de datos entre las aplicaciones del sistema de monitoreo	**SI**
2.3.4	Site Server, para gestionar las interacciones entre los componentes locales y remotos del sistema de monitoreo	**SI**
2.3.5	Router de red, para gestionar el tráfico de datos entre los servidores en el sistema	**SI**
2.3.6	Medidor Virtual, para proporcionar a todo el sistema mayor agregación, control y análisis matemático de los datos	**SI**
2.3.7	Query Server, para proporcionar el acceso de clientes a las bases de datos vivas y archivadas	**SI**
2.3.8	Monitor de alertas, para recibir información de las alarma generadas por excepción de los medidores	**SI**
3	**Almacenamiento e intercambio de datos**	
3.1	El Software debe utilizar Microsoft SQL Server 2005 Express Edition o Microsoft Server 2005 Standard Edition o superior, como base de datos para almacenar datos históricos.	**SI**

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Preparado por:	**Aprobado Jefe de Sección:**	**Vo Bo. Jefe de Dpto.:**
Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Giancarlo González Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	**Fecha:** / /	**Fecha:** / /

ARTEC INGENIERIA S.A.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

BEIGEL S.R.L.

BEIGEL S.R.L.

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	Nº: 070812-5
	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS	Hoja: 13/7
Referencia:	***Licencia y Actualización de Software de Gerenciamiento, Monitoreo y Control del Sistema Eléctrico***	

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

3.2	Deberá almacenar toda la información relacionada del sistema incluyendo todos los dispositivos de la red eléctrica, todos los gateway y módems de comunicaciones, todos los servidores IO distribuidos y la configuración de la red, como el programa de conexión para los sitios seriales, de modem y Ethernet	**SI**
3.3	La aplicación para almacenamiento/recuperación de datos tendrá la capacidad de interrogar y descargar de forma autónoma toda la información de cualquier dispositivo de medición Schneider Electric PM o ION instalado en la red eléctrica.	**SI**
3.4	Tendrá la capacidad de interrogar y descargar los registros de datos, alarmas, eventos y formas de onda almacenados en la memoria interna de los dispositivos de medición.	**SI**
3.5	Tendrá la capacidad de interrogar y descargar los registros de datos, alarmas y eventos generados por el propio sistema de software.	**SI**
3.6	Tendrá la capacidad de armar automáticamente los registros de forma de onda luego de obtener la información del dispositivo de medición.	**SI**
3.7	Tendrá la capacidad de detectar automáticamente aquellos dispositivos que están siendo encuestados en Modbus Master por los medidores ION instalados en la red eléctrica y almacenar unívocamente los datos registrados en la base de datos.	**SI**
3.8	Tendrá la capacidad de detectar mediciones desconocidas proporcionados por los dispositivos de la red, y generar automáticamente las referencias adecuadas en la base de datos para esas magnitudes, sin intervención del usuario.	**SI**
3.9	La base de datos deberá tener la capacidad de registrar toda la información con una precisión de 1 ms.	**SI**
3.10	Proporcionará una herramienta para archivar, recortar y hacer una copia de seguridad de la base de datos, a demanda o según programa definido.	**SI**
3.11	Proporcionará un mecanismo para ver los datos históricos de bases de datos archivadas	**SI**
3.12	La base de datos deberá soportar cambios en línea por los usuarios, sin sufrir interrupciones en su funcionamiento mientras que los cambios se están realizando y sin requerir reiniciarla una vez que la configuración se ha realizado	**SI**
4	**Interfaces de usuario**	
4.1	El software dispondrá, como mínimo, los siguientes tipos de interfaces gráficas de usuario: Pantalla gráfica, Reportes históricos, Configuración de dispositivos y Configuración de la red.	**SI**
4.2	El software deberá proveer al menos 5 niveles de seguridad para los usuarios.	**SI**
5	**Interfaz gráfica**	
5.1	La interfaz gráfica (IG) debe permitir crear y visualizar gráficamente representaciones del sistema de monitoreo de energía, incluidos diagramas eléctricos unifilares, mapas de	**SI**

Preparado por:	Aprobado Jefe de Sección:	Vo Bo. Jefe de Dpto.:
Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Giancarlo González Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	**Fecha:** / /	**Fecha:** / /

ARTEC INGENIERIA S.A.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología

BEIGEL S.R.L.

BEIGEL S.R.L.

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	ASESORIA LEGAL 000008 Nº: 070812-5 ANDE
	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS	Hoja: 4/7
Referencia:	***Licencia y Actualización de Software de Gerenciamiento, Monitoreo y Control del Sistema Eléctrico***	

	instalaciones, vistas en planta, equipos, dispositivos mímicos.	
5.2	La IG tendrá la capacidad de mostrar información en tiempo real del sistema de monitoreo, incluidos valores numéricos, booleanos o de estado, y la información histórica almacenada en la base de datos.	**SI**
5.3	Las pantallas de IG deben mostrar todos los parámetros que están disponibles en los dispositivos, incluyendo pero no limitado a todos los valores medidos en tiempo real, los registros de datos históricos, capturas de forma de onda, sag/swell, parámetros de calidad de energía, curvas CBEMA, tiempo de uso, eventos, alarmas, estado del dispositivo, estados de las entradas y salidas, etc. Además, las pantallas deberán ser capaces (si el usuario está habilitado) de permitir ejecutar comandos a los dispositivos remotos.	**SI**
5.4	Los usuarios que accedan vía web no requerirán la instalación del software para ver las pantallas del sistema y los datos.	**SI**
5.5	La IG permitirá realizar análisis de los datos históricos almacenados en la base de datos mediante la visualización de eventos, alarmas, gráficos de tendencias, capturas de formas de onda, histogramas de armónicos y diagramas fasoriales.	**SI**
5.6	El software permitirá al usuario establecer una serie ilimitada de alarmas para todos los parámetros controlados, como alta y baja tensión, corriente y demanda, tiempo de funcionamiento, etc. Estos niveles de alarma serán independientes de los niveles de alarmas propios de los dispositivos y serán sensibles al signo (+ / -) de la variable controlada.	**SI**
5.7	El software debe mostrar el valor que causó la alarma indicando hora y fecha. Además permitirá personalizar el registro de eventos para organizar, filtrar, priorizar y anunciar las diferentes alarmas	**SI**
5.8	La IG tendrá la capacidad para crear, editar, guardar y ver diagramas mediante objetos gráficos, símbolos e imágenes, permitiendo además importar librerías.	**SI**
5.9	La IG tendrá la capacidad para crear, editar, guardar y ver objetos de texto, numéricos (analógicos y booleanos), de estado, de registros de datos y eventos y de control	**SI**
5.10	Las consultas a la base de datos y eventos se podrá configurar mediante un asistente o especificando una instrucción. Además permitirá al usuario mezclar, ordenar y filtrar los datos según lo desee (por fecha, por dispositivo, por prioridad, etc)	**SI**
5.11	Los resultados de las consultas se mostrarán en tablas o gráficos, permitiendo el análisis de los datos mediante funciones interactivas como zoom y cursores y mostrando estadísticas como mínimos, máximos y promedios.	**SI**
5.12	La IG tendrá un modo de edición. En este modo, el sistema no requerirá ningún cierre o suspensión de la ejecución, debiendo seguir estando totalmente disponible en línea.	**SI**
5.13	La IG podrá ser traducido al idioma español. La capacidad de traducción deberá incluir todas las cadenas de texto que aparecen en los cuadros de menú, cuadros de diálogo de	**SI**

Preparado por:	**Aprobado Jefe de Sección:**	**Vo Bo. Jefe de Dpto.:**
Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Giancarlo González Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	**Fecha:** / /	**Fecha:** / /

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21099/01
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

ARTEC INGENIERIA S.A.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

BEIGEL S.R.L.

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	ASESORIA LEGAL 00005 Nº: 070812-5 ANDE
	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS	Hoja: 5/7
Referencia:	***Licencia y Actualización de Software de Gerenciamiento, Monitoreo y Control del Sistema Eléctrico***	

	usuario, botones, gráficos, diagramas y otros elementos gráficos.	**SI**
5.14	El servidor proporcionará acceso a la información de la IG utilizando una interfaz web, permitiendo a los usuarios acceder desde internet. que el software de la IG. Los diagramas creados en el software de la IG tendrán el mismo aspecto y diseño que los mostrados en la interfaz web, sin requerir programación adicional.	**SI**
5.15	La interfaz web permitirá la exportación de datos en formato Texto, XML o HTML	**SI**
6	**Configuración de dispositivos**	
6.1	El software de configuración de dispositivos proporcionará la habilidad de interrogar, visualizar y modificar toda la configuración de los dispositivos de medición PowerLogic ION, mediante herramientas gráficas de configuración.	**SI**
6.5	Dará la posibilidad de copiar y pegar los frameworks ION como también de personalizar que registros se descargan en la base de datos.	**SI**
6.7	Dispondrá de una caja de herramientas compatibles con todos los módulos funcionales para el tipo de dispositivo específico y proporcionará vínculos a los módulos específicos, mostrando el número de módulos que se utilizan actualmente.	**SI**
7	**Configuración de red**	
7.1	El software de configuración de red deberá proporcionar una interfaz gráfica con las siguientes capacidades:	**SI**
7.1.1	Añadir y eliminar los dispositivos y servidores IO del sistema eléctrico.	**SI**
7.1.2	Proporcionar un mecanismo automatizado para nombrar cualquier cantidad de dispositivos según el esquema de nombres definido por el usuario.	**SI**
7.1.3	Conectar y desconectar en forma manual sitios Seriales, Ethernet y Módem.	**SI**
7.1.4	Activar y desactivar los dispositivos y sitios en la red sin interrupción de otros dispositivos o sitios.	**SI**
7.1.5	Proporcionar un diagnóstico para controlar las solicitudes y respuestas de las comunicaciones, tasas de error y tiempos de espera	**SI**
7.1.6	Proporcionar un diagnóstico general del sistema	**SI**
7.2	Dispondrá de una herramienta de mantenimiento de la base de datos con ventana de inicio de sesión y clave de seguridad para evitar el uso no autorizado de la herramienta	**SI**
7.3	La herramienta de mantenimiento de la base de datos deberá permitir la realización de copias de seguridad, archivos y recortes. Como mínimo, la herramienta deberá:	**SI**
7.3.1	Proporcionar comienzo y finalización de la operación	**SI**

Preparado por:	**Aprobado Jefe de Sección:**	**Vo Bo. Jefe de Dpto.:**
Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Giancarlo González Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	**Fecha:** / /	**Fecha:** / /

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

ARTEC INGENIERIA S.A.
Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

SEIGEL S.R.L.

SEIGEL S.R.L.

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	ASESORIA LEGAL 000006 Nº: 070812-5 ANDE
	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS	Hoja: 6/7
Referencia:	***Licencia y Actualización de Software de Gerenciamiento, Monitoreo y Control del Sistema Eléctrico***	

7.3.2	Ser capaz de copiar datos a otra base de datos y/o recortar los datos de la base de datos existente	**SI**
7.3.3	Ser capaz de seleccionar y operar con cualquier tipo de registros de datos, eventos y formas de onda	**SI**
7.4	El software de configuración proporcionará una herramientas de gestión de las licencias del software de monitoreo, permitiendo a los usuarios la actualización de la misma sin la re-instalación o el reinicio del software. El Software de Monitoreo de energía no debe requerir el uso de una clave de activación por hardware	**SI**
7.5	El software de configuración deberá proporcionar una herramienta de administración de usuarios, permitiendo ver, agregar, eliminar y modificar la lista de usuario y sus niveles de seguridad	**SI**
7.6	El software de configuración deberá proporcionar una herramienta para importar registros Modbus de aquellos dispositivos que no sean compatibles de forma nativa con el software de monitoreo de energía. Esta herramienta deberá soportar:	**SI**
7.6.1	Múltiples formatos, incluyendo registros de 16 y 32 bits con o sin signo y registros de punto flotante, tanto en formato decimal como hexadecimal	**SI**
7.6.2	La creación de etiquetas de texto para los valores asociados con magnitudes de medición especificados por el usuario.	**SI**
7.6.3	Un mecanismo para validar el perfil de dispositivo Modbus y alertar al usuario de los errores de validación, tales como registros duplicados.	**SI**
8	**Reporte Web**	
8.1	El Software de monitoreo deberá proveer una herramienta de reporte para ver los datos históricos a través de un navegador web.	**SI**
8.2	Se podrán crear informes personalizados usando Microsoft Business Intelligence Development Studio	**SI**
8.3	La generación de informes deberá ser configurable por el usuario para activarse ante un evento, en un horario determinado o iniciarse manualmente.	**SI**
8.4	Dará la posibilidad de exportar a HTML, PDF, TIF, Excel, XML, una impresora o carpeta de red y enviar informes a través del correo electrónico	**SI**
8.5	Dará la posibilidad de validar los datos duplicados o faltantes	**SI**
8.6	Incluirá al menos las siguientes plantillas estándar de informes: Costo de energía, Demanda, Perfil de carga, Calidad de energía con evaluación CBEMA y Calidad de energía basados en las normas IEC61000-4-30.	**SI**
8.7	Debe permitir definir el intervalo del informe como día, semana, mes o año.	**SI**
8.8	Debe permitir visualizar en un único reporte tipo tabla los valores de las múltiples	**SI**

Preparado por:	**Aprobado Jefe de Sección:**	**Vo Bo. Jefe de Dpto.:**
Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Giancarlo González Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	**Fecha:** / /	**Fecha:** / /

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 5º Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

ARTEC INGENIERIA S.A.

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

BEIGEL S.R.L.

BEIGEL S.R.L.

ANDE	Dpto. de Tecnología Informática División de Tecnología y Desarrollo Informático Dirección de Logística y Tecnología Informática	ASESORIA LEGAL 00005 Nº: 070812-5 ANDE
	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS	Hoja: 17
Referencia:	***Licencia y Actualización de Software de Gerenciamiento, Monitoreo y Control del Sistema Eléctrico***	

	mediciones de los múltiples dispositivos	
8.9	Debe permitir la visualización de los datos en diversos formatos como: tablas y gráficos de líneas, tortas y barras.	**SI**
8.10	Debe permitir crear una alarma en el informe de eventos de los dispositivos según la prioridad definida por el usuario.	**SI**
8.11	Debe proporcionar al usuario un inventario de su sistema con al menos la siguiente información de los dispositivos: Nombre, Tipo, Dirección, Protocolo, Descripción y Estado de la conexión	**SI**
8.12	Debe proporcionar una interfaz gráfica para crear y administrar múltiples tiempo de uso (TOU), ofreciendo la posibilidad de definir intervalos de actividad y múltiples tarifas en cualquier tipo de moneda, incluyendo costos de energía y demanda.	**SI**
9	**Subsistemas de Comunicaciones**	
9.1	El software soportará múltiples topologías de red de comunicaciones, incluyendo:	**SI**
9.1.1	Comunicación serial en una red Modbus RTU con RS-485/RS-232 o protocolo ION.	**SI**
9.1.2	Ethernet/TCP utilizando protocolos Modbus TCP o ION a través de un gateway Ethernet a serie.	**SI**
9.1.3	Conexión a servidores externos OPC compatible con la especificación OPC DA 2.x.	**SI**
9.2	El sistema deberá tener la capacidad de sincronización de tiempo a través de una red Ethernet con una precisión de 16 ms.	**SI**
9.3	El sistema deberá tener la capacidad de comunicarse simultáneamente con varios dispositivos, incluyendo los dispositivos que se encuentran en diferentes canales de comunicación físicos.	**SI**
10	**Entorno de funcionamiento**	
10.1	El software deberá poder instalarse en un sistema operativo Microsoft Windows, como XP, Vista, Server 2003 o Server 2008 (32 o 64 bits)	**SI**
10.2	El software debe utilizar como base de datos Microsoft SQL Server Express 2005, SQL Server Estándar 2005 o superior.	**SI**
10.3	El software soportará la implementación distribuida del sistema utilizando un servidor dedicado para la base de datos y otro servidor dedicado para aplicaciones.	**SI**

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Según Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Preparado por:	Aprobado Jefe de Sección:	Vo Bo. Jefe de Dpto.:
Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Alejandro Saifildin Sección Investigación & Desarrollo Jefe	Giancarlo González Dpto. de Tecnología Informática Jefe
Fecha: / /	Fecha: / /	Fecha: / /

ARTEC INGENIERIA S.A.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

SEIGEL S.R.L.

SEIGEL S.R.L.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 821/2012

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARES VARIOS

ADENDA N° 1

Asunción, 30 de octubre de 2012

AL OFERENTE:

Señor(es)

Con relación a la licitación de referencia, favor tener en cuenta para la elaboración de sus ofertas, lo siguiente respecto al Pliego de Bases y Condiciones:

1. En la Especificación Técnica N° 230812-1 ***"Licencias Microsoft"***, en el Ítem 4, se puede considerar opcional la certificación CompTIA A+.
2. En la Especificación Técnica N° 070812-5 ***"Adquisición Software de Gerenciamiento, Monitoreo y Control del Sistema Eléctrico"*** la cantidad de puntos de datos necesarios para el software es de aproximadamente 20.000.
3. En la sección III Suministros Requeridos de la Especificacion Técnica N° 080812-4 ***"Licencias de Tipo CA ARCserve para Backup"*** la cantidad de licencias requerida es de 1 (una).
4. En la Especificación Técnica N° 070812-5 ***"Adquisición Software de Gerenciamiento, Monitoreo y Control del Sistema Eléctrico".*** Se adjunta el diagrama de la arquitectura de comunicaciones del sistema.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

Alejandro Saifildin
Sección Investigación & Desarrollo
Jefe

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología / Desarrollo Informático
Jefe

BEIGEL S.R.L.

Diagrama de la Arquitectura de Comunicaciones del Sistema

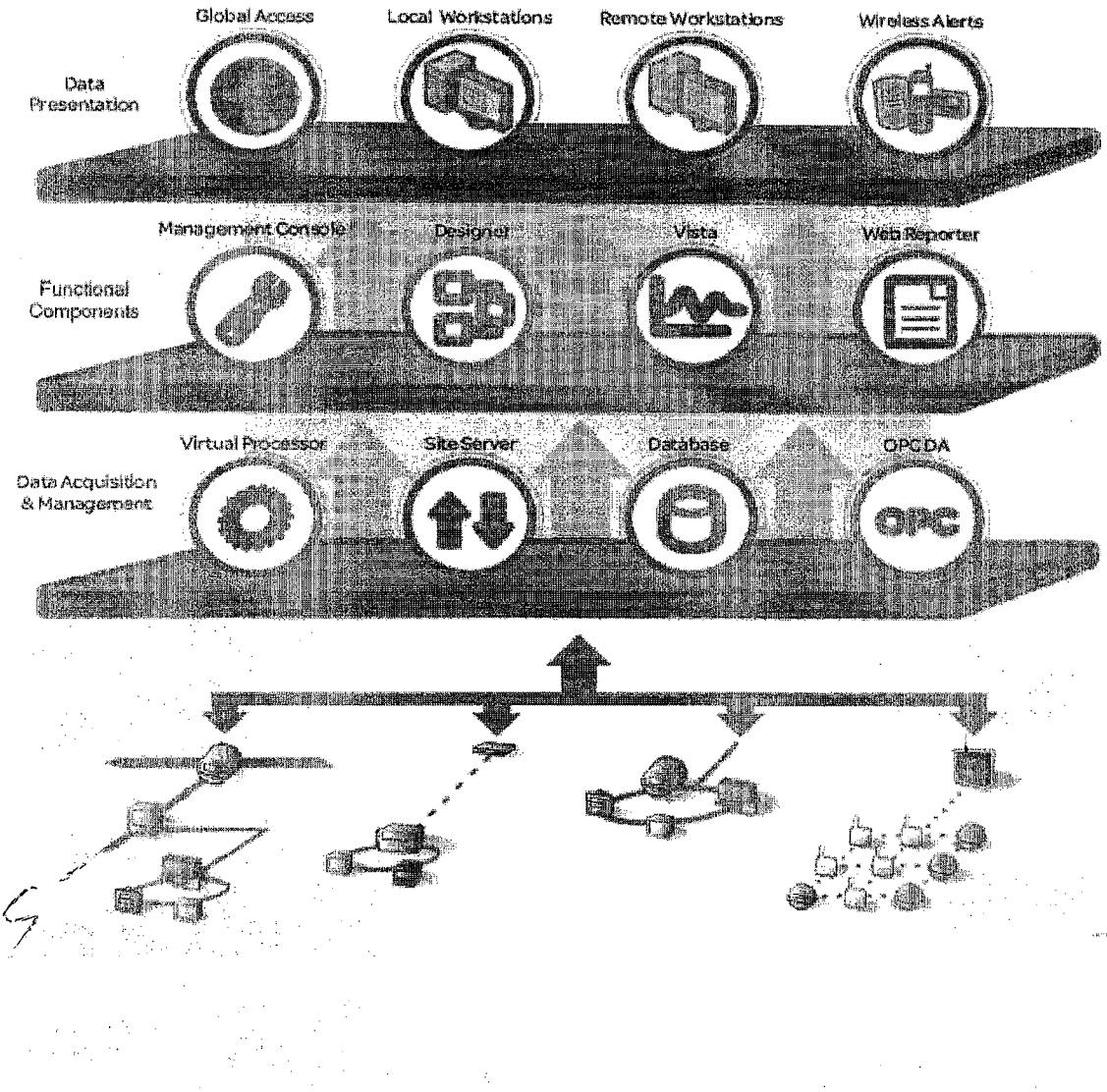

Ing. José Luis Duarte **Granada**
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

BEIGEL S.R.L.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 821/2012

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARES VARIOS

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 1

Asunción, 30 de octubre de 2012

Al Licitante

.....

Señor(es)

Hemos recibido de varios Licitantes las preguntas transcritas a seguir, dándose las respuestas correspondientes a continuación:

CONSULTA N° 1: Con relación a las **Especificaciones Técnicas 070812-5** correspondiente al **Lote 4-** Es posible considerar un software con base de datos SQL propietaria?

RESPUESTA: No es posible.

CONSULTA N° 2: Con relación a las **Especificaciones Técnicas 070812-5** correspondiente al **Lote 4-** Cuál es la cantidad de puntos de datos necesarios para el software?

RESPUESTA: Favor remitirse a la Adenda 1

CONSULTA N° 3: Con relación a las **Especificaciones Técnicas 070812-5** correspondiente al **Lote 4-** Cuál es la marca y protocolo de los IED de terceros existentes?

RESPUESTA: Remitirse al Pliego de Bases y condiciones.

CONSULTA N° 4: **Especificaciones Técnicas 070812-5** correspondiente al **Lote 4-** Los cálculos de factor de potencia y calidad de energía los debe hacer el

BEIGEL S.R.L.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

software o los medidores existentes son los encargados de entregar dicha información?

RESPUESTA: Las mediciones de factor de potencia y calidad de energía, así como el resto de mediciones básicas las deben hacer los medidores y deben estar disponibles para que el software las consulte.

CONSULTA N° 5: **Especificaciones Técnicas 070812-5** correspondiente al **Lote 4.** Cuál es la arquitectura de comunicaciones del sistema. Se agradece enviar un diagrama del mismo.

RESPUESTA: Favor remitirse a la Adenda 1

CONSULTA N° 6: En la Sección III Suministros Requeridos, Especificaciones Técnicas del Lote 3 Licencias tipo CA ARX serve para Backup, solicitan Cantidad 1(una) licencia, y en la planilla de Especificaciones Técnicas/Datos Garantizados solicitan 2(dos) licencias para 2TB de Volumen de Respaldo.
Consulta: La cantidad de licencia requerida debe ser 1(una) o 2(dos)?

RESPUESTA: Favor remitirse a la Adenda 1

CONSULTA N° 7: En referencia a la SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION, punto 2, tópico B, solicitamos por la presente nota, sean consideradas también las experiencias de suministros y/o fabricación, de los fabricantes del Software. Es nuestra intención ofrecer a la ANDE un Software ya utilizado por la ANDE, y proveído en Licitaciones Públicas Internacionales con anterioridad, motivo por el cual solicitamos esta consideración, y de esta forma poder presentar para la ANDE una seria y responsable.

RESPUESTA: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 8: Solicitamos se consideren de carácter opcional y no substancial la presentación de Curriculum de Personal Técnico con las siguientes certificaciones solicitadas en el Lote 1:

- Certificación CompTIA A+
- Certificación Information System Audit (CISA)
- Certificación in Risk and Information System Controls (CRISC)
- Cobit Foundations Certified

En las especificaciones técnicas del mismo lote ya se solicita certificación del fabricante Microsoft tanto para las licencias como para los servicios, si bien las certificaciones CompTIA A+, CISA, CRISC y Cobit podrían contribuir en los procesos de la Institución, no son requisitos indispensables para el soporte e implementación de la Solución RMS o IRM por lo que solicitamos su presentación sea opcional y no substancial.

RESPUESTA: Favor remitirse a la Adenda 1.

BRIGHT S.R.L.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

CONSULTA Nº 9: En la Sección III Suministros Requeridos Punto 2 Plan de Entrega se solicitan 3.500 horas de soporte.
En la sección VI Formularios, Formulario Nº 3 de Oferta en la Planilla de Precios se solicitan 3.500 horas de soporte.
Sin embargo en la planilla de especificaciones técnicas en el punto 5, para el mismo ítem se solicitan 1.750 horas de soporte Onsite.
Atendiendo a que un soporte puede ser tanto Onsite como Remoto, solicitamos aclaración si la cantidad de horas de Soporte Onsite deben se mínimamente 3.500 o 1.750.

RESPUESTA: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, donde se expresa en el punto 5 de las EETT´s "El oferente deberá prestar soporte del tipo 24x7 durante 24 meses (2 años), incluyendo como mínimo 1750 horas de soporte Onsite por año, con un tiempo de respuesta de 2 horas.", con lo cual queda claro que al ser 1750 horas anuales x 2 años, resulta en 3500 horas de soporte Onsite en total.

Alejandro Saffildin C
Sección Investigación y Desarrollo Informático
Jefe

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

ABIGEL S.R.L.

54

RESOLUCION P/CP/Nº 1732/2012

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 821/2012 PARA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARES VARIOS, A LAS FIRMAS OLAM S.R.L. – (LOTES 1, 2, 5 Y 6), SOFTSHOP S.A. – (LOTE 3) Y BEIGEL S.R.L. – (LOTE 4).

Asunción, 21 de noviembre de 2012

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 821/2012 para Adquisición de Licencias de Softwares Varios, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 1565/2012 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas seis firmas, según Acta N° 167/2012 de fecha 8 de noviembre de 2012;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 32013 de fecha 31 de octubre de 2012, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Olam S.R.L. – (Lotes 1, 2, 5 y 6), SoftShop S.A. – (Lote 3) y Beigel S.R.L. – (Lote 4), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE N° 821/2012, para Adquisición de Licencias de Softwares Varios, en las siguientes condiciones:

BEIGEL S.R.L.

ANDE
PRESIDENCIA

1.1 A Olam S.R.L.:

Lote 1:

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Licencia de Office Pro Plus 2010	600	Unidad	1.675.000	1.005.000.000
2	Licencia de Windows Rights Management Services CAL 2008 UsrCAL	600	Unidad	120.000	72.000.000
3	Soporte Windows Rights Management Services CAL 2008 UsrCAL	3.500	Unidad	130.000	455.000.000
Total					**1.532.000.000**

por un monto total de G 1.532.000.000 (un mil quinientos treinta y dos millones de guaraníes), IVA incluido.

Lote 2:

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Licencia de Autodesk	5	Unidad	29.598.600	147.993.000
Total					**147.993.000**

por un monto total de G 147.993.000 (ciento cuarenta y siete millones novecientos noventa y tres mil guaraníes), IVA incluido.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

OLAM S.R.L.

Lote 5:

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Licencia de Software de Auditoría de Directorio Activo	1	Unidad	30.000.000	30.000.000
Total					**30.000.000**

por un monto total de G 30.000.000 (treinta millones de guaraníes), IVA incluido.

Lote 6:

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Licencia de Software de Gestión de Directorio Activo	1	Unidad	32.000.000	32.000.000
Total					**32.000.000**

por un monto total de G 32.000.000 (treinta y dos millones de guaraníes), IVA incluido.

1.2 A SoftShop S.A.:

Lote 3:

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Licencia CA ARC serve para Backup	1	Unidad	221.723.366	221.723.366
Total					**221.723.366**

SEIGEL S.R.L.

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

por un monto total de G 221.723.366 (doscientos veintiún millones setecientos veintitrés mil trescientos sesenta y seis guaraníes), IVA incluido.

1.3 A Beigel S.R.L.

Lote 4:

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Licencia y actualización de Software de Gerenciamiento, Monitoreo y Control del Sistema Eléctrico	1	Unidad	145.000.000	145.000.000
Total					**145.000.000**

por un monto total de G 145.000.000 (ciento cuarenta y cinco millones de guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

BEIGEL S.R.L.

58

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DLI/ANDE/ Nº 1525/2012

Asunción, 23 de noviembre de 2012

Señores
Beigel S.R.L.
24 de junio N° 357 esq. Ezequiel Gonzalez
Teléfono: 333-525/300-108
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 8 de noviembre de 2012 inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 821/2012 "Adquisición de Licencias de Softwares Varios"

Al respecto, cumplimos en informarles que esta Administración en fecha 21 de noviembre de 2012, resolvió adjudicar la mencionada Licitación de la siguiente manera:

- A Olam S.R.L.: Lotes 1, 2, 5 y 6.
- A Softshop S.A.: Lote 3.
- A Beigel S.R.L. Lote 4.

Así mismo, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Licitaciones, Segundo Piso – Oficina 220; a fin de proseguir con los tramites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

En relación a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, será requerida la prórroga de la misma, en caso de ser necesaria.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Ing. Andrés Ramírez B.
Dirección de Contrataciones
Públicas

DCP / UOC
Unidad Operativa de Contratación
ANDE

Ing. José Luis Duarte Granada
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático
Jefe

BEIGEL S.R.L.

REPORTE DE TRANSMISION

Edgar Uner

23 NOV. 2012 11:34

SU LOGO : LICITACIONES
SU NÚMERO DE FAX : 2172320

Nº OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 4300108	23 NOV. 11:33	00'43	TRANS 01		OK